

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE
CONSUMO DE ALCOHOL DROGAS
Y TABAQUISMO**

AREC

**ASOCIACIÓN DE RECICLADORES
ECOLÓGICOS**



**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE
ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO**

Código: P-HSE-02
Versión: 1.0

Proceso:
HSE

Fecha de elaboración:
26 de diciembre de 2020

Fecha de versión:
26 de diciembre de 2020

Página 2 de 3

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA REVISIÓN	AUTOR REVISIÓN	VERSIÓN REVISIÓN	REFERENCIA DEL CAMBIO
26/12/2020	Área HSE	1.0	Emisión del documento

**ASOCIACIÓN DE RECICLADORES
ECOLÓGICOS**

 AREC <small>ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOLÓGICOS</small>	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO		Código: P-HSE-02 Versión: 1.0
	Proceso: HSE	Fecha de elaboración: 26 de diciembre de 2020	Fecha de versión: 26 de diciembre de 2020

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL DROGAS Y TABAQUISMO

El consumo de alcohol y sustancias psicoactivas por parte de los colaboradores de la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOLÓGICOS - AREC y sus respectivas ECAS** y sus procesos, puede tener un impacto negativo en el desarrollo de las actividades, generar riesgos y enfermedades en todo el personal, incluyendo los contratistas, proveedores y población en general. Por lo anterior y con el fin de promover un estilo de vida saludable, proteger la salud y la seguridad de sus trabajadores y contratistas; y la conservación del medio ambiente, la mantención de un buen entorno de trabajo, un adecuado clima organizacional, unas óptimas relaciones interpersonales, establece:

- Proveer y asegurar sitios y ambientes de trabajo seguros y saludables, con el fin de prevenir, mejorar, conservar, preservar el bienestar y la calidad de vida de los empleados, contratistas, proveedores y clientes.
- Cumplir obligatoria y activamente con la participación en los programas de capacitación y sensibilización que generen el cumplimiento de la política.
- Se prohíbe la posesión, el transporte, el consumo y/o la venta de tabaco, alcohol y/o de cualquier tipo de fármaco que altere el estado de conciencia durante el desarrollo de las actividades dentro y fuera del sitio de trabajo y/o instalaciones laborales, al inicio de la jornada se podrán realizar las pruebas necesarias para identificar el estado de salud de cada colaborador incluidos contratistas y visitantes.

El incumplimiento de la política es considerado falta grave y acarreará sanciones disciplinarias de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Trabajo. Esta política será de estricto cumplimiento en todas las áreas donde se desarrollen proyectos propios de la actividad adscritos a la asociación **AREC y sus respectivas ECAS**.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Alisson Cardozo Martínez Líder HSE/LIC. 4566	Mónica Rocha Sanabria Ingeniera Ambiental	 Jonathan Rodríguez González Representante Legal